

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00721 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho se ajusta a derecho (*1 57LiquidacionesCostas.pdf*), el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$4.816.000,00, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P.

De otro lado, se ordena a la parte demandante que presente de manera separada las liquidaciones de crédito, toda vez que los capitales corresponden uno a la demanda principal y otro a la acumulada.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 175 de fecha 30 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c5ea7b6f9bcf23f8066527713152ce9e932118c15e9f09473c17e38c42ac818**

Documento generado en 29/11/2023 12:19:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>